



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Instituto Andaluz de la Juventud

ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía, para el ejercicio 2024, se requiere a las personas interesadas relacionadas en el Anexo, para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la convocatoria, se podrá presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

El plazo para la subsanación o presentación de la documentación es de **10 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud del art. 22.1a) de dicha Ley, y teniéndoles, en caso contrario, desistidos de su solicitud, previa resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 citada.

En Granada, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Granada

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	1/12



<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 1</p>
--	--	-------------------------------

Entidad Solicitante / NIF/NIE / Número Expediente	Proyecto/Actividad	Deficiencias a Subsanar
AGUADO MEGIAS, ALEJANDRO ***6499** JE2024GR42959	DELTROP (DELICIAS TROPICALES)	(f) Declaración responsable relativa a otras subvenciones , ayudas , ingresos , o recursos solicitados y, en su caso , concedidos , para la misma finalidad ... (*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha cumplimentado ninguna de las dos declaraciones obligatorias, ya sea que ha solicitado y obtenido, o bien que no ha solicitado ni obtenido, subvenciones y ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
BLANQUEZ GARCIA, ELENA ***2666** JE2024GR44185	DEBIDO A INCIDENCIAS INFORMÁTICAS NO ES POSIBLE COMPLETAR EPÍGRAFE	(k) Datos del proyecto. (*) Debe cumplimentarse el apartado 4.1.1 en lo que respecta al nombre del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) El punto 4.1.4 del proyecto está sin cumplimentar, por lo que debe indicar en que consiste la actividad para la cual se solicita la subvención, identificando el servicio y sus características, así como elemento innovadores respecto a la competencia. (*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar. (*) El punto 4.1.10 del proyecto está sin cumplimentar. Debe desglosar las partidas presupuestarias, indicando los conceptos incluidos en las mismas así como sus importes, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) El punto 4.1.7 del proyecto está sin cumplimentar. (*) El punto 4.1.8 del proyecto está sin cumplimentar. (*) El punto 4.1.9 del proyecto está sin cumplimentar. (*) El punto 4.1.6 del proyecto está sin cumplimentar.
BURGOS MATEOS, BEATRIZ ***1957** JE2024GR41708	"IMPERIAL DECORACION Y EVENTOS"	(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, debe revisar la suma de los conceptos incluidos en las distintas partidas ya que en algunos casos no coincide con el total de la partida. Todos los precios deben ir sin IVA, tanto en el total de la partida como en los conceptos incluidos.t (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los gastos en menaje se consideran de la partida de "utillaje", y el gasto en hinchable de animación en la partida "otros gastos de inversión".
CACERES LOZADA, ELSA ***2554** JE2024GR44156	GESTORÍA ADMINISTRATIVA LOZADA	(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	2/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 2</p>
--	--	--------------------------------

<p>CAMACHO FAVARA, DAYANA ANTONINA</p> <p>****7295*</p> <p>JE2024GR44191</p>	<p>EMIGRAR LEGAL</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) En el punto 4.1.10, los conceptos incluidos en la partida “gastos de constitución y registro” no son subvencionables en el caso de constitución como empresario individual autónomo, según el pto 2.a y 5.c,1 de las bases. Los gastos de licencia de apertura no son subvencionables en ningún cas (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida “utillaje” no son subvencionables (es material fungible), al no considerarse como gasto de inversión, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el hosting no es subvencionable, solo el dominio. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar las partidas de “equipam informático”, “instalación”, “mobiliario” y “aplicaciones informáticas”, indicando los conceptos incluidos en las mismas así como sus importes, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida “leasing” no son subvencionables (gastos alquiler local), al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida “imagen corporativa” no son subvencionables, se trata de publicidad, solo es subvencionable el diseño de la marca, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p>
<p>CORTES RODRIGUEZ, ANDREA</p> <p>***2149**</p> <p>JE2024GR42365</p>	<p>FERRETERIA GOR</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.4, debe aclarar si el proyecto empresarial que va a iniciar se trata o no de un traspaso de negocio. En caso de traspaso, debe indicar qué incluye el contrato de traspaso. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH	PAGINA	3/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 3</p>
--	--	--------------------------------

<p>CSOKASZILARD</p> <p>****0462*</p> <p>JE2024GR43322</p>	<p>ELEVATE SOLUCIONES DIGITALES</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado en el casillero que la persona solicitante no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.3 del proyecto debe aclarar si la sociedad que pretende constituir es unipersonal o si se trata de varios socios, en cuyo caso deberá cumplimentar los apartados relativos a los socios.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10, el concepto de hosting incluido en la partida de "dominios web" no es subvencionable, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10, el concepto de tarjetas de visita incluido en la partida de "imagen corporativa" no es subvencionable, solo se subvenciona el diseño del logotipo pero no las tarjetas, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado el casillero relativo al compromiso de cumplir las obligaciones exigidas.</p>
<p>GOMEZ PEREZ, ANGEL</p> <p>***8541**</p> <p>JE2024GR44146</p>	<p>EXPLOTACION GANADERA LECHERA</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, los conceptos incluidos en mobiliario deben incluirse en la partida de "otros gastos de inversión".</p> <p>(*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH	PAGINA	4/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 4</p>
--	--	--------------------------------

<p>GONZALEZ DE LA TORRE, ELISA</p> <p>***6279**</p> <p>JE2024GR44240</p>	<p>SYNCHRONY BODY AND MIND CLUB</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa de la sede social de la empresa (dirección, código postal y localidad). (*) En el punto 4.1.3 debe cumplimentar los datos de los socios promotores, incluido el solicitante. (*) En el punto 4.1.5 del proyecto, debe indicar los compromisos de ejecución que asume cada socio en la puesta en funcionamiento del proyecto, así como el porcentaje del importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida de "gastos de instalación" , indicando los conceptos incluidos en la misma así como el importe de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, existe un error aritmético en la suma de los conceptos partida de "maquinaria", no coincide con el total de la partida. Debe desglosar el precio de cada uno de los conceptos de la partida. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, existe un error aritmético en la suma de los conceptos partida de "utillaje", no coincide con el total de la partida. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el concepto de hosting no es subvencionable, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el pto 4.1.10 debe desglosar la partida "obras de adecuación y mejora", según los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases. Estos gastos solo son admisibles si el beneficiario es el propietario del local. En caso de no requerir obra, sería partida "gastos de instalación". (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, existe un error aritmético en la suma de los conceptos partida de "mobiliario", no coincide con el total de la partida.</p>
<p>GONZÁLEZ ZURITA, ANA</p> <p>***3732**</p> <p>JE2024GR44427</p>	<p>EXPERIENCIAS GRANADA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el concepto de hosting no es subvencionable, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	5/12

ANEXO

<p>IZA HARO, ANDREA JACQUELINE</p> <p>***4571**</p> <p>JE2024GR43937</p>	<p>WORLD WORK INTEGRATION</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado en el casillero que la persona solicitante no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad).</p> <p>(*) En el punto 4.1.4, debe desarrollar con mas detalle en que consiste la actividad para la cual se solicita la subvención, si se trata de una gestoría, de recursos humanos, asesoría laboral... identificando el servicio y sus características, así como elemento innovadores respecto a la competencia.</p> <p>(*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) El punto 4.1.6 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) El punto 4.1.7 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) El punto 4.1.8 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) El punto 4.1.9 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida "gastos de constitución y registro" no son subvencionables en el caso de constitución como empresario individual autónomo, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, en "gastos de instalación" indica como concepto "oficina", debe aclarar a qué se refiere, teniendo en cuenta que el alquiler no es subvencionable de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el gasto en ordenadores debe incluirse en la partida de equipamiento informático y debe desglosarse el precio de cada uno de ellos.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida de "mobiliario" , indicando los conceptos incluidos en la misma así como el importe de cada uno de ellos, de acuerdo con los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases.</p> <p>(*) En el pto 4.1.10, en las partidas de maquinaria, utillaje, equipamiento informático y telefonía y página web, indica como concepto "técnico", debe aclarar a qué se refiere y desglosar los conceptos incluidos indicando el precio de los mismos, que deben ser subvencionables según pto 2.a y 5.c,1 bases.</p> <p>(*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado el casillero relativo al compromiso de cumplir las obligaciones exigidas.</p>
<p>LOPEZ GONZALEZ, GEMA</p> <p>***8175**</p> <p>JE2024GR43567</p>	<p>GEMA LOPEZ MICROPIGMENTACION</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida "utillaje" no son subvencionables, al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado (es material fungible), de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p>

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 6</p>
--	--	--------------------------------

<p>LOPEZ CABELLO, JAVIER</p> <p>***6419**</p> <p>JE2024GR44021</p>	<p>MAVERICK DYNAMICS</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, debe aclarar la vinculación con las personas nombradas, si son contratadas por la empresa o si se trata de socios de la empresa, en cuyo caso debe cumplimentar en la solicitud lo relativo a los mismos y modificar la forma jurídica de autónomo a sociedad. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida "otros gastos de inversión" no son subvencionables, al igual que el hosting, al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, tipo de contrato y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p>
<p>LORENTE MARTINEZ, ANDRES JAVIER</p> <p>***2944**</p> <p>JE2024GR43660</p>	<p>CABLETEA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10, se incluye en "elementos de transporte" el leasing de un vehículo, este gasto debe incluirse en la partida correspondiente, "gastos de leasing". (*) En el punto 4.1.10, en "gastos de leasing" se incluyen 300 € en gastos de leasing, debe aclarar a que se refiere, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida "otros gastos de inversión" no son subvencionables (se trata de publicidad), al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar las partidas de "equipamiento informático", "utillaje" y "mobiliario", indicando los conceptos incluidos en las mismas así como sus importes, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras.</p>
<p>MALDONADO JERONIMO, BEGOÑA</p> <p>***3979**</p> <p>JE2024GR43788</p>	<p>BEGOÑA MALDONADO JERÓNIMO - EL TABLÓN TROPICAL</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. Solo indica previsión de ingresos. (*) En el punto 4.1.1 del proyecto, la fecha de inicio de los trámites para la constitución de la empresa no puede ser anterior a la entrada en vigor de la convocatoria ni posterior al 31 de diciembre de 2024. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, debe desglosar las partidas presupuestarias, indicando los conceptos incluidos en las mismas así como los importes de cada concepto, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	7/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 7</p>
--	--	--------------------------------

<p>MANZANO ROMAN, LAURA</p> <p>***2197**</p> <p>JE2024GR43204</p>	<p>EL ESPACIO DE LAURA. REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida de "mobiliario", indicando los conceptos incluidos en la misma así como el importe de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.1 del proyecto, la fecha de inicio de los trámites para la constitución de la empresa no puede ser anterior a la entrada en vigor de la convocatoria ni posterior al 31 de diciembre de 2024. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el pto 4.1.10 debe desglosar la partida "obras de adecuación y mejora", según los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases. Estos gastos solo son admisibles si el beneficiario es el propietario del local. En caso de no requerir obra, sería partida "gastos de instalación".</p>
<p>MARTINEZ MOYA, LORENA</p> <p>***1922**</p> <p>JE2024GR43741</p>	<p>INMOGEOPAK</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, el concepto de rótulo exterior y lona no es subvencionable, al no considerarse como gasto de inversión (se trata de publicidad),de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10, el ratón se incluye en equipo informático; los conceptos de cámara fotográfica, dron, smart TV y foco led, se incluyen en la partida de otros gastos de inversión.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	8/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 8</p>
--	--	--------------------------------

<p>MARTINEZ BELTRAN, ROBERTO</p> <p>***2573**</p> <p>JE2024GR44149</p>	<p>AUTÓNOMO AGRÍCOLA ROBERTO MARTÍNEZ BELTRÁN</p>	<p>(c) Declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado en el casillero que la persona solicitante no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10, los conceptos incluidos en la partida "gastos de constitución y registro" no son subvencionables en el caso de constitución como empresario individual autónomo, según el pto 2.a y 5.c,1 de las bases. Los gastos de asesoría y trámites admvos no son subvencionables en ningún cas</p> <p>(*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 debe desglosar las partidas de "gastos de instalación", "equipamiento informático", "maquinaria" y "utillaje", indicando los conceptos incluidos en las mismas así como sus importes, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, relativo al presupuesto, los conceptos incluidos en la partida "elementos de transporte" no son subvencionables, al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p> <p>(*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el mantenimiento de página web no es subvencionable al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras, solo el diseño y creación de página web.</p> <p>(*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias.</p> <p>(*) En el punto 4.1.4, debe desarrollar con mas detalle en que consiste la actividad para la cual se solicita la subvención, indicando el tipo de cultivo que se va a realizar, si se trata de cereales, huerto, árboles frutales..</p> <p>(*) En el punto 4.1.10, debe desglosar los conceptos incluidos en la partida de "otros gastos", indicando el tipo o tipos de planta arbolácea, o de cualquier otro cultivo (cereal, hortalizas...) y el precio de cada unidad, al objeto de determinar si es subvencionable.</p> <p>(l) Otros...</p> <p>(*) En el apartado 3 de la solicitud, no ha marcado el casillero relativo al compromiso de cumplir las obligaciones exigidas.</p>
<p>ORTEGA CRESPO, MARIANO</p> <p>***7704**</p> <p>JE2024GR43662</p>	<p>JOURNETY</p>	<p>(k) Datos del proyecto.</p> <p>(*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH	PAGINA	9/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 9</p>
--	--	--------------------------------

<p>RAMIREZ PORRAS, JUAN</p> <p>***4109**</p> <p>JE2024GR43641</p>	<p>OJOS DEL BARROCO</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10, debe detallar y aclarar los conceptos incluidos en "gastos de instalación", teniendo en cuenta que en caso de requerir obra deben incluirse en "obras de adecuación, mejora y adaptación", los cuales solo son admisibles si el beneficiario es el propietario del local. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida "obras de adecuación y mejora", teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. En ese sentido se le recuerda que estos gastos solo son admisibles si el beneficiario es el propietario del local. (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado.</p>
<p>RAMOS GORDO, LAURA</p> <p>***1688**</p> <p>JE2024GR43978</p>	<p>LAURA RAMOS GORDO - BOUTIQUE INFANTIL LOYLOTA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.5 del proyecto, los datos del currículum están incompletos, no se hace mención a los estudios del solicitante ni a su experiencia. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar las partidas de "equipamiento informático" y "mobiliario", indicando los conceptos incluidos en las mismas así como sus importes, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. Solo indica previsión de ingresos.</p>
<p>RODRIGUEZ MARTINEZ, ROCLIO ELIADE</p> <p>***1838**</p> <p>JE2024GR42715</p>	<p>ELIRO KIDS CONCEP STORE.</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida de "maquinaria", indicando los conceptos incluidos en la misma así como el importe de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 debe desglosar la partida de "mobiliario", indicando los conceptos incluidos en la misma así como el importe de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras.</p>
<p>RUIZ MARTIN, NATALIA</p> <p>***4987**</p> <p>JE2024GR43900</p>	<p>CENTRO DE QUIROMASAJE LA MAGIA DE LAS MANOS</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.10, debe aclarar si el gasto en aplicaciones informáticas se trata de una suscripción, en cuyo caso se considera gasto corriente y no es subvencionable, o se trata de la compra de una licencia. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10, los gastos de mantenimiento incluidos en software, no son subvencionables, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c.1 de las bases reguladoras.</p>

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH	PAGINA	10/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="right">Página 10</p>
--	--	--------------------------------

<p>SANCHEZ LEON, NOELIA MARIA</p> <p>***1763**</p> <p>JE2024GR42155</p>	<p>CLÍNICA FISIOLEÓN</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el pto 4.1.10 debe desglosar la partida "obras de adecuación y mejora", según los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases. Estos gastos solo son admisibles si el beneficiario es el propietario del local. En caso de no requerir obra, sería partida "gastos de instalación". (*) En el punto 4.1.10 en la partida de "utillaje", se incluyen conceptos no subvencionables como agujas, gel,vendas, sonda... de acuerdo con los conceptos subvencionables del punto 2.a y 5.c,1 de las bases.</p>
<p>SANCHEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO</p> <p>***5645**</p> <p>JE2024GR43612</p>	<p>MAS QUE FLORES</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, los conceptos de cuchilla y adhesivos incluidos en "utillaje" no son subvencionables, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, la suma de los conceptos incluidos en "mobiliario" no coincide con el total de la partida.</p>
<p>SOLA RUEDA, ALEJANDRO</p> <p>***4377**</p> <p>JE2024GR44196</p>	<p>ALEX SOLA AUDIOVISUAL</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, el mantenimiento de página web no es subvencionable, solo su creación, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras.</p>
<p>TORTOSA SERRANO, JOSE PABLO</p> <p>***5436**</p> <p>JE2024GR43414</p>	<p>VIDEOJUEGOS GRANADA</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.2 debe indicar la dirección completa del domicilio fiscal (dirección, código postal y localidad). (*) En el punto 4.1.9 del proyecto, deberá indicar el plazo estimado para la contratación de personal, y el número de contrataciones, a efectos de poder ser baremado. (*) En el punto 4.1.8, debe cumplimentar la previsión de ingresos y gastos que se ocasionarán con el funcionamiento de su proyecto. (*) El punto 4.1.5 del proyecto está sin cumplimentar.</p>

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHBh2DSCH	PAGINA	11/12

<p align="center">JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>	<p>ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA</p> <p align="center">ANEXO</p>	<p align="center">Página 11</p>
--	--	---------------------------------

<p>URDIALES ESCOBAR, MARTA</p> <p>***7146**</p> <p>JE2024GR42040</p>	<p>PODERÍO PÉLVICO</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, en la partida de gastos de "instalación", solo es subvencionable la instalación del rótulo, no el rótulo en sí mismo al considerarse publicidad. Debe aclarar y rectificar lo que proceda. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, existe un error aritmético en la suma de los conceptos partida de "mobiliario", no coincide con el total de la partida. (*) En el caso de que las modificaciones realizadas en el apartado 4.1.10 del proyecto afectasen al resumen presupuestario del apartado 4.1.11 y al importe solicitado como subvención en el punto 6 de la solicitud, deberá realizar las rectificaciones necesarias. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, los conceptos de campaña de marketing/publicidad incluidos en la partida "otros gastos de inversión" no son subvencionables, al no considerarse como gasto de inversión en inmovilizado, de acuerdo con el punto 2.a y 5.c,1 de las bases reguladoras. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, existe un error aritmético en la suma de los conceptos partida de "utillaje", no coincide con el total de la partida.</p>
<p>VELAZQUEZ HEREDIA, ESTELA DEL CARMEN</p> <p>***6897**</p> <p>JE2024GR43134</p>	<p>ACADEMIA DE BAILE DIVAS DANCE STUDIO</p>	<p>(k) Datos del proyecto. (*) En el punto 4.1.10 del proyecto, debe indicar qué elementos se incluyen en el contrato de traspaso así como el importe de los mismos.</p>

En Granada, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Granada

<p>Código Seguro de Verificación: NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</p>			
FIRMADO POR	Leopoldo Andrés Villalobos Roca	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2HF/A+UEvVHwma5XFHh2DSCH	PAGINA	12/12